ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.847/2011

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado, con fecha 21 de febrero de 2011, la siguiente

Providencia de la Alcaldía

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, acordó iniciar el expediente de expropiación de los inmuebles cuyas Fincas Registrales son: nº 11.322, nº 11,323, nº 11.324, nº 11.326 y nº 11.328, así como proceder a la publicación de este acuerdo, abriendo un período de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación en esta última y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Así mismo, se acordó notificar individualmente la tasación contenida en el Informe Técnico de Valoración, de fecha 12 de noviembre de 2010, emitido por el Técnico de Disciplina y Gestión, relativo a las fincas registrales Nº 11.322, Nº 11.323, Nº 11.324, º 11.326 y Nº 11.328, a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración.

Visto que el anuncio del citado acuerdo se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 14 de diciembre de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 30 de diciembre de 2010 y en el Diario Córdoba con fecha 14 de enero de 2011.

Visto que con fechas 21 de diciembre de 2010, 22 de diciembre de 2010 y 3 de enero de 2011 se les notificó a los interesados el citado acuerdo.

Visto que intentada la notificación a D. Rafael Gómez Ríos y Emilia Navarro Muñoz y no pudiéndose practicar por ser desconocidos, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 24 de enero de 2011.

Vistos los artículos 164 de la LOUA y el 21.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y habiéndose dado un plazo de veinte días, contados a partir de la última de las publicaciones.

Visto que el plazo para presentar alegaciones finalizó el día 7 de febrero de 2011.

Visto que con fecha 8 de enero de 2011 se presentaron alegaciones por parte de D. Antonio Puig Espejo y de D^a. Carmen Regal Rodríguez.

Visto que con fecha 12 de enero de 2011 se presentaron alegaciones por parte de D. Benjamín Álvarez Peralta y Da. María del Mar Regal Rodríguez.

Visto el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo anterior:

1º.- Procédase a emitir los informes preceptivos por parte del Técnico de Disciplina y Gestión del Negociado de Urbanismo sobre el contenido de las alegaciones realizadas por D. Antonio Puig Espejo y Dª. Carmen Regal Rodríguez y D. Benjamín Álvarez Peralta y Dª. María del Mar Regal Rodríguez.

Una vez emitido el mismo que, por parte del Asesor Jurídico de la Secretaría General, se emita informe con propuesta de resolución sobre las alegaciones y necesidades de ocupación de los bienes objeto de expropiación.

- 2º.- Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar el acuerdo de necesidad de ocupación en el expediente expropiatorio por el tiempo necesario para que se emitan los informes preceptivos, sin que en ningún caso pueda exceder de tres meses, de acuerdo con el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- 3º.- Notificar esta providencia a los interesados y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sirva de notificación a D. Rafael Gómez Ríos con DNI: 29.894.330-B y a Dª. Emilia Navarro Muñoz con DNI: 30.061.773-7.

Palma del Río a 22 de febrero de 2011.- El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.